

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0014572

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 1778-74

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.500.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
1790149838001

RAZON SOCIAL
INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SAGASTI LUPERA RAUL	Ecuatoriana	170150659-2		3.064.709	306.470.000
2	ELIZAGARAY CABRAL JORGE	Argentina	170887137-9	4	3.064.709	306.470.000
3	DOMINGUEZ GUILLERMO	Ecuatoriana	170310857-9		3.064.709	306.470.000
4	RIVERA FERNANDO	Ecuatoriana	170406545-5		3.064.709	306.470.000
5	GALEOTTI PATRICIO	Italiana	1703584225	4	2.400.000	240.000.000
6	CITEC	Francesa		4	228.391	22.839.100
7	INVERCOMSA	Ecuatoriana			30.681	3.068.100
8	CLAUDE TALEYSSAT	Francesa		4	43.125	4.312.500
9	DIOCESIS DE RIOBAMBA	Ecuatoriana			16.730	1.673.000
10	DIOCESIS DE TATACUNGA	Ecuatoriana			16.013	1.601.300
11	BETTY APARICIO DE	Ecuatoriana			1.151	115.100
12	OSWALDO YEPEZ	Ecuatoriana			5.073	507.300
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1.500.000.000


Firma del representante legal

Quito, 06 de mayo de 1.997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL